

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3445 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1281**, de fecha 20 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria **Rol 9-1419**, propiedad de **María Cerquera Vela**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Prov. N° 17.613, de fecha 20.11.2018, ingresada por María Cerquera Vela. Se adjunta solicitud de anulación de la Patente Rol 9-1419.
- ↓ Acta de Inspecciones N° 4044, de fecha 11.12.2018, emitida por el Inspector Municipal Matías Baeza, donde se constata que el local no se encuentra en funcionamiento.
- ↓ Certificado de No Deuda N° 70, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Provisoria **Rol 9-1419**; propiedad de **María Mercy Cerquera Vela**, RUT N° _____, teniendo presente que el contribuyente no posee deudas con el Municipio por dicho concepto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A.A. G.M.G. G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Provisoria\María Mercy Cerquera.doc